



## CIRCULAR N.º 8/2020

**EMISOR:** COMPETCIONES

**FECHA:** 16 DE ABRIL DE 2020

**ASUNTO:** CALENDARIO DE COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL DE LA FETRI TEMPORADA 2020

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.

Alicia García Secretaria  
General FETRI



Estimados/as todos/as:

Como consecuencia de la suspensión de las competiciones por la pandemia de COVID-19, pudiendo extenderse dicha suspensión incluso más allá del periodo de estado de alarma, se considera necesario para general constancia y conocimiento de todos los colectivos afectados exponer cuanto sigue.

La FETRI tenía aprobado para la temporada 2020 un calendario de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal aprobado por parte de la Asamblea General y, en su caso, modificadas por la Comisión Delegada, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de nuestra entidad.

En dicho calendario de competiciones de la FETRI 2020 nos encontramos con:

- a.- Pruebas ya disputadas que se celebraron previamente a la declaración de suspensión de competiciones deportivas.
- b.- Pruebas que se han suspendido u otras que podrían llegar a suspenderse mientras dure o exista una orden de la autoridad que impida su celebración.
- c.- Pruebas que podrían estar señaladas para fechas posteriores al momento de eventual alzamiento de la suspensión de eventos deportivos.

Ante lo indicado es preciso recordar que **será en todo caso la Comisión Delegada de la FETRI quien, en su caso y en su debido momento, deberá adoptar los acuerdos correspondientes a la modificación del calendario de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal de la temporada 2020.**

Es el Departamento de Competiciones y el Comité Deportivo de la FETRI quienes realizan los trabajos de preparación de las propuestas o borradores y proyectos de calendarios de pruebas, o sus modificaciones. Tales propuestas o borradores y proyectos de calendarios se elevan a la Comisión Delegada de la FETRI para que por parte de ésta se proceda a la eventual adopción de los acuerdos correspondientes. Y, precisamente, esa deberá ser la metodología o procedimiento a seguir en 2020 para aprobar los posibles cambios en el calendario de pruebas FETRI de la presente temporada.

Por lo tanto, hasta que la Comisión Delegada de la FETRI no adopte el acuerdo correspondiente en relación con el calendario y sus pruebas para 2020, ninguna competición deberá considerarse como efectivamente establecida o programada en nuestro calendario en la presente anualidad o temporada.

Por un elemental criterio de seguridad que debe presidir cualquier decisión o actuación en este momento de tantas incertidumbres, desde el Departamento de Competiciones de la FETRI se exponen los criterios que serán empleados para la elaboración de propuestas o borradores y proyectos de calendarios de pruebas para 2020 a ser elevados a la Comisión Delegada:

1.- Hasta que no exista certeza y confirmación oficial del momento en el que se proceda al alzamiento de la suspensión de las competiciones deportivas, no se presentará ninguna propuesta-borrador-proyecto de calendario FETRI de pruebas para 2020.



2.- Una vez que exista certeza y confirmación oficial del momento en el que se proceda al alzamiento de la suspensión de las competiciones deportivas, se comenzará a elaborar la propuesta-borrador-proyecto de calendario FETRI de pruebas para 2020, caso de que ello resultase posible.

3.- A la hora de elaborar la propuesta-borrador-proyecto de calendario FETRI de pruebas para 2020 -que deberá ser aprobado por la Comisión Delegada en todo caso- se estará a lo siguiente:

a.- Las pruebas inicialmente previstas para un momento posterior al alzamiento de la suspensión de las competiciones deportivas mantendrán sus fechas ya existentes en el calendario, siempre que el organizador mantenga su intención de la disputa de la misma.

b.- Respecto de las pruebas que hubiesen quedado suspendidas a partir de mediados de marzo de 2020 hasta el momento del alzamiento de la suspensión, se elaborará una propuesta-borrador-proyecto de calendario FETRI de pruebas para 2020.

A la vista de las fechas y sedes disponibles, la propuesta-borrador-proyecto de calendario FETRI de pruebas para 2020 tratará de garantizar, cuando resulte posible, la celebración y disputa de los distintos tipos de competiciones, pruebas y especialidades. Lógicamente, se tratará de priorizar que las pruebas ya suspendidas durante el periodo en el que nos encontramos se puedan llegar a disputar en la presente temporada siempre que: (i) resulte materialmente posible por la disponibilidad de fechas y los permisos y autorizaciones; y (ii) el organizador mantenga su deseo de llevar a cabo la prueba en la fecha disponible que le es asignada.

Esperamos que esta comunicación sea clarificadora para conocer el escenario existente y las posibilidades que se llegarían a plantear en su caso. En cualquier caso, la FETRI, a través de sus canales habituales, irá informando de cualquier decisión o acuerdo adoptado por su Comisión Delegada respecto del calendario 2020 o sus modificaciones.

Atentamente.

Alicia García Pérez  
Secretaria General

